

ACTA N° 124

Lugar, fecha y hora de inicio: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veintiún días del mes de agosto de 2012, siendo horas 18,00, en la Sala de Presidencia de la H. Legislatura de la Provincia, sita en Avda. Sarmiento 655, fijada como sede de la presente reunión, abre su centésima vigésima cuarta sesión el Consejo Asesor de la Magistratura bajo la Presidencia del Dr. Daniel Posse.

Asistentes:

- 1) Daniel Posse (representante titular de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia)
- 2) Antonio Bustamante (titular por el estamento abogados matriculados por Capital)
- 3) Ramón Graneros (suplente por la mayoría Legisladores)
- 4) Augusto Ávila (titular representante de los magistrados por Capital)
- 5) Adriana Najar de Morghenstein (suplente por la mayoría Legisladores)
- 6) Enzo Espasa (titular representante de los magistrados por Concepción)
- 7) América Nasif (titular por los abogados matriculados Concepción)
- 8) Marta Jerez de Rivadeneira (suplente representante de los magistrados por Capital)

Ausentes con aviso:

René Mario Goane (miembro suplente representante de la Corte Suprema), quien se encuentra con compromisos derivados del ejercicio de su cargo.

Regino Amado (titular por la mayoría Legisladores), quien se encuentra cumpliendo funciones en su rol de Presidente subrogante de la H. Legislatura.

Enrique Kaenel (suplente por los abogados matriculados de Concepción), quien comunicó previamente su inasistencia por razones profesionales.

Carolina Vargas Aignasse (titular por la mayoría Legisladores), quien manifestó su imposibilidad de concurrir por motivos de índole personal.

Federico Romano Norri (titular por la minoría Legisladores), ausente por razones inherentes a su cargo.

Roberto Sánchez (suplente por la minoría de los legisladores), quien informó previamente su imposibilidad de asistir por compromisos asumidos anteriormente con motivo de su cargo.

María Teresa Torres (suplente por los magistrados de Concepción), ausente por razones académicas, conforme comunicara previamente por vía telefónica.

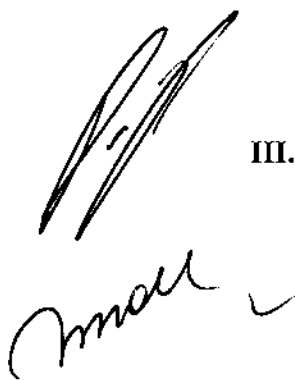
Se hace constar que en la presente sesión se toma versión taquigráfica, de las manifestaciones vertidas por los miembros del Consejo, por parte del Cuerpo de Taquígrafos de la H. Legislatura de Tucumán. En caso de que un Consejero lo requiera expresamente se dejará constancia en el acta de la manifestación en cuestión.

ORDEN DEL DÍA:

El Dr. Posse dio lectura del orden del día para la presente sesión.

De acuerdo a lo dispuesto en los arts. 7, 13 inciso d) y concordantes del Reglamento Interno del Consejo Asesor de la Magistratura, el orden del día para la sesión Nro. 123 a desarrollarse el día 21/8/2012, a las 18,00 hs., y que fuera remitido anteriormente a los señores Consejeros por correo electrónico es el siguiente:

- I. A consideración acta Nro. 123 de la sesión anterior
- II. Concurso Nro. 69 para la cobertura de un cargo vacante de Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI Nominación del Centro Judicial Capital: a conocimiento listado de inscriptos a los fines del art. 32 (excusación).
- III. Impugnaciones recibidas en el concurso Nro. 64 para la cobertura de un cargo vacante de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IX Nominación del Centro Judicial Capital: a conocimiento de los señores Consejeros respuesta del tribunal sobre la impugnación deducida por la Dra. Costilla y a consideración proyecto de acuerdo resolviendo impugnación presentada por la Dra. Arias.
- IV. Concurso Nro. 65 para cubrir un cargo vacante de Defensor Oficial Penal de la Iª Nominación del Centro Judicial Capital: a conocimiento impugnación deducida contra el orden de mérito provisorio por el concursante Carlos Felipe Díaz Lannes.



- V. Convocatoria a entrevistas en el concurso Nro. 59 para la cobertura de un cargo vacante de Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la IV Nominación del Centro Judicial Capital.
- VI. Concurso Nro. 63 para cubrir un cargo vacante de Defensor Oficial de Menores e Incapaces de la Iª Nominación del Centro Judicial Concepción: a conocimiento impugnaciones deducidas contra el orden de mérito provisorio por los concursantes Ana Carolina Cano, Leandro Eduardo Molinuevo, Viviana Donaire y Beatriz Peluffo.
- VII. Licitación pública para la adquisición de computadoras

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.-

Se somete a consideración el Acta Nro. 123 de la sesión ordinaria anterior.

El Dr. Posse tomó la palabra y puso a consideración de los señores Consejeros el acta de la sesión anterior, cuyo tenor había sido girado a los Sres. Consejeros vía correo electrónico. Sometida a votación, el acta fue aprobada sin formular observación alguna.

II.-

Concurso Nro. 69 para la cobertura de un cargo vacante de Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI Nominación del Centro Judicial Capital: a conocimiento listado de inscriptos a los fines del art. 32 (excusación).

Acto seguido el Presidente dio lectura del listado de inscriptos del concurso 69, no registrándose ninguna excusación por parte de los señores Consejeros en los términos del art. 32 del Reglamento Interno.

El Dr. Espasa manifestó su relación de parentesco con la concursante Iácono, al solo efecto que se tome conocimiento sin perjuicio de que no intervenía por tratarse de un concurso de Capital.

III.-

Impugnaciones recibidas en el concurso Nro. 64 para la cobertura de un cargo vacante de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil en Documentos y Locaciones de la IX Nominación del Centro Judicial Capital: a conocimiento de los señores Consejeros respuesta del tribunal sobre la impugnación

Handwritten signature and initials, possibly 'P. Posse' and 'ma', written in black ink.

deducida por la Dra. Costilla y a consideración proyecto de acuerdo resolviendo impugnación presentada por la Dra. Arias.

El Dr. Posse informó que conforme a la vista que fuera oportunamente corrida al tribunal como motivo de la impugnación de la etapa de oposición interpuesta por la concursante Costilla, el jurado se había expedido conforme a los términos que habían sido girados a los señores Consejeros por correo electrónico; no obstante ello se solicitó a Secretaría que se diera lectura del mismo, lo que así se hizo.

El Dr. Ávila resaltó que la concursante había sido oída y también el jurado.

El Dr. Bustamante coincidió con que debía respaldarse el dictamen del jurado, desestimando la impugnación bajo estudio.

Recordó asimismo el Dr. Posse que en reunión de trabajo se habían tratado oportunamente los agravios vinculados con la valoración de antecedentes personales.

Luego de darse lectura a las partes pertinentes del proyecto de acuerdo que había sido girado por correo electrónico a los señores Consejeros, destacó el Dr. Posse el carácter categórico de la respuesta y mocionó que se apruebe.

El Dr. Ávila tomó la palabra para señalar que todos los antecedentes referidos a la impugnación habían sido puestos en el correo electrónico de todos los consejeros con antelación, y que la toma de decisión se efectuaba sobre esa base.

El Dr. Bustamante -recordando la integración del jurado- sostuvo que era muy sólida la respuesta del jurado, y que el tribunal expresamente se pronunciaba sobre el agravio de trato desigual que había invocado la concursante, desestimándolo con sobrados fundamentos.

El Dr. Ávila remarcó que había quedado claro que no existía arbitrariedad manifiesta.

El Dr. Posse afirmó que se hizo una valoración seria de los antecedentes personales de la concursante, que fueron motivo de agravio, y que también el jurado había trabajado con la seriedad que correspondía. Mocionó que se apruebe el acuerdo bajo estudio a fin de poder seguir adelante con el concurso, considerando que se trataba de un cargo de primera instancia cuya cobertura era prioritaria.

Puesta a consideración, la impugnación quedó resuelta mediante Acuerdo 96/2012.

Seguidamente solicitó que se apruebe el acuerdo resolviendo la impugnación de la Dra. Arias, conforme al tenor que se había trabajado en reunión interna. Se puso a consideración el mismo, el que fue aprobado por los Consejeros presentes y registrado como Acuerdo 97/2012.

Handwritten signature and initials, possibly 'mau', written in cursive ink.

El Dr. Posse aclaró que luego de su notificación se podría convocar a entrevistas. Se produjo un intercambio de opiniones al respecto, acordándose que la etapa de entrevistas se realizaría el día 12 de septiembre próximo a las 17,30 hs.

IV.-

Concurso N° 65 para la cobertura de un cargo vacante de Defensor Oficial Penal de la I Nominación del Centro Judicial Capital; a conocimiento impugnación deducida contra el orden de mérito provisorio por el concursante Carlos Felipe Díaz Lannes.

A continuación el Dr. Posse puso en conocimiento de los señores Consejeros que se había deducido una impugnación contra el dictamen del jurado en el concurso Nro. 65, planteada por el postulante Díaz Lannes y que si así lo entendían los señores Consejeros se correría vista a los miembros del tribunal para que se expidan de acuerdo a lo previsto en el art. 43 del Reglamento Interno; aprobándose por los señores Consejeros presentes la moción formulada por Presidencia.

El Dr. Bustamante expresó que era importante dar vista al jurado del texto de la impugnación, especialmente en el fuero penal, aún cuando el Consejo tenía facultad para no hacerlo. Asimismo manifestó que era conveniente dar a publicidad las respectivas respuestas de los tribunales a las impugnaciones de los concursantes.

El Leg. Graneros consultó si los acuerdos se publicitaban en la página web.

El Dr. Posse recordó que era la intención del Consejo trabajar sobre la página web para mantenerla actualizada; solicitando que por Secretaría se informe sobre el estado de las gestiones realizadas en ese sentido.

Por Secretaría se dio cuenta de los contactos que se habían efectuado a tal efecto.

El Dr. Bustamante ofreció que se conecte directamente *on line* la información con la revista del Colegio de Abogados, propuesta que fue aceptada.

V.-

Convocatoria a entrevistas en el concurso Nro. 59 para la cobertura de un cargo vacante de Juez de primera instancia en lo Civil y Comercial Común de la VI Nominación del Centro Judicial Capital.

Seguidamente se pasó al tratamiento del próximo punto del orden del día.

El Dr. Posse recordó que en este concurso se estaba en condiciones de fijar fecha para la sustanciación de la tercera etapa de entrevistas. Propuso que de acuerdo al

Handwritten signature and initials, possibly 'meu', written in black ink.

cronograma de actividades, las mismas se realicen el día 11/9 a hs. 17,00, lo que así se aprobó.

El Dr. Bustamante retomó el punto anterior referido a la consulta formulada por la Dra. Nasif en torno a la existencia de un juicio de amparo planteado por la concursante Costilla, para preguntar si no era conveniente facultar a Presidencia a presentarse en el juicio. Luego de un breve debate, se acordó que no era conveniente apersonarse en el juicio para no suplir la negligencia procesal incurrida por la concursante al demandar a la Provincia.

VI.-

Concurso Nro. 63 para cubrir un cargo vacante de Defensor Oficial de Menores e Incapaces de la 1ª Nominación del Centro Judicial Concepción: a conocimiento impugnaciones deducidas contra el orden de mérito provisorio por los concursantes Ana Carolina Cano, Leandro Eduardo Molinuevo, Viviana Donaire y Beatriz Peluffo.

El Dr. Posse informó que se habían recibido cuatro impugnaciones en el concurso en cuestión, todas cuestionando la valoración de antecedentes. Asimismo que la postulante Donaire a su turno había desistido del recurso, quedando pendientes de resolver tres. Propuso se fije una fecha y hora para realizar una reunión de trabajo a fin de su tratamiento. Luego de un breve intercambio de opiniones, se acordó realizarla el día lunes próximo 27 del corriente a las 10,30 hs.

VII.-

Licitación pública para la adquisición de computadoras

Finalmente se dio tratamiento al último punto del orden del día consistente en el llamado a licitación pública para la adquisición de computadoras personales.

Reiteró que conforme a lo conversado en sesión anterior, era necesario adquirir 30 computadoras personales, con un monto aproximado de pesos doscientos mil, de acuerdo al proyecto y acuerdo que había sido girado por correo electrónico a los señores Consejeros para su estudio y que estaban a tono con las condiciones de las licitaciones que se hicieron desde el Poder Judicial.

El Dr. Ávila manifestó que oportunamente se habían formulado algunas sugerencias técnicas, las que habían sido recogidas en el proyecto que se ponía a consideración de los Consejeros. También aclaró que el acuerdo de licitación iba acompañado de los anexos de los pliegos generales y particulares, de acuerdo a la normativa vigente.


Asimismo señaló el Dr. Posse que de acuerdo a los montos vigentes, era preciso efectuar una redistribución de las partidas presupuestarias, mediante Acordada de


Handwritten signature and initials, possibly 'Amell', written in black ink on the left side of the page.

la Corte. También recordó que era preciso conformar una Comisión de Preadjudicación, integrada por tres miembros, que quedaría integrada por los Consejeros Bustamante, Ávila y Romano Norri a fin que estuvieran representados los distintos estamentos.

Puestos a consideración, el Acuerdo de llamado a licitación quedó aprobado bajo el Nro. 99/2012, y el Acuerdo de transferencia de imputación presupuestaria registrado como Nro. 100/2012.

Fuera del orden del día, el Dr. Ávila pidió la palabra para presentar un pequeño informe sobre la actividad realizada con motivo del convenio suscripto la semana pasada con la JU.FE.JUS y REFLEJAR. Destacó al respecto que a las capacitaciones proyectadas debían tener acceso tanto magistrados como funcionarios y abogados; señaló el éxito de la convocatoria que se había suscitado en las jornadas de taller llevadas a cabo y los beneficios de la participación horizontal de todos los estamentos. Afirmó que el paso académico que estaba dando el Consejo era muy importante -y que sin perjuicio del aspecto económico previsto en el Convenio por el que ambas partes debían contribuir para la realización de los cursos de capacitación-, que los cursos sean gratuitos para facilitar el acceso a todos los interesados. Propuso que en la elaboración del presupuesto para el año que viene se incorporen las partidas suficientes para solventar los gastos de traslado, estadía, viáticos y honorarios de los profesionales que lleven a cabo la capacitación. Igualmente manifestó que hasta fin de año era preciso definir la agenda de los cursos a realizar, como también las pautas para la selección de los aspirantes a participar. Señaló que una alternativa en cuanto a los costos era recurrir a los recursos humanos de la región. Insistió que de REFLEJAR no era posible esperar un aporte económico sino principalmente un aporte en la logística y en la organización. Expuso que elaboraría una propuesta y que la sometería a consideración de los Consejeros a la brevedad.

 El Leg. Graneros tomó la palabra para señalar que en el mes de septiembre la H. Legislatura se abocaría al tratamiento del presupuesto provincial y que en ese caso el Consejo debía remitirlo con la necesaria anticipación para su tratamiento.

 El Dr. Bustamante remarcó el cambio de paradigmas que se había observado en las jornadas de la semana pasada, con la participación de los abogados y la capacitación y formación abierta, en beneficio del servicio de justicia y de los ciudadanos. Expuso su satisfacción por la postura del Presidente de JU.FE.JUS. Mociónó que por acuerdo se de creación a una escuela judicial como primera medida, y que luego se incorporen las partidas presupuestarias en el proyecto de presupuesto, moción con la que estuvieron de acuerdo los Consejeros presentes.

El Leg. Graneros pidió la palabra para destacar que era preciso modificar la ley para dar creación a la escuela judicial y que junto con los legisladores integrantes del Consejo se dedicarían a estudiar la cuestión para presentar un proyecto de ley en tal sentido.

El Dr. Bustamante remarcó los beneficios que se habían suscitado a nivel nacional con la Escuela Judicial. Reafirmó la necesidad de dictar un acto institucional desde el propio Consejo creando la escuela judicial formalmente.

La Leg. Najar advirtió que era prioritario analizar la existencia de viabilidad presupuestaria antes de la sanción de la ley.

El Dr. Posse destacó el salto de calidad institucional que implicaría la creación de la escuela judicial, tanto para el Consejo Asesor como para la misma Legislatura.

El Dr. Espasa señaló que se podía dar funcionamiento a las tareas de la escuela judicial sin necesidad de una ley que contemple la existencia de presupuesto para una estructura formal.

El Dr. Ávila remarcó que esta capacitación propuesta por el Consejo no entraría a competir ni en conflicto con el Centro de Capacitación del Poder Judicial ni tampoco con las unidades académicas.

La Dra. Nasif señaló que había participado de las jornadas, con una participación dinámica y amplia, de manera horizontal con todos los magistrados, abogados y funcionarios, señalando lo positivo de tal experiencia.

El Dr. Bustamante coincidió con lo expresado por el Dr. Ávila remarcando que la capacitación no apuntaba a la formación en posgrado sino a las competencias. Seguidamente recordó la experiencia recogida a lo largo de los diez años de existencia de la Escuela Judicial de la Nación y de los docentes tucumanos que habían colaborado desinteresadamente, a quienes se podría convocar nuevamente. Hizo referencia a las reuniones mantenidas en Buenos Aires con motivo del viaje anteriormente realizados, como también a la próxima visita a organizar de las autoridades del Consejo de la Magistratura de la Nación. Destacó que la Escuela de la Magistratura nacional era el modelo de formación en toda Iberoamérica y que era conveniente tomar la experiencia. Propuso que se fije una fecha para la visita del Administrador General del Poder Judicial y del Director de la Escuela para la realización de los talleres de diagnóstico.

El Dr. Posse afirmó que se podía dar tratamiento de la cuestión en la próxima reunión.

Se produjo un intercambio de opiniones al respecto.

Finalmente se llegó a un acuerdo respecto del tenor del acto institucional de creación de la escuela judicial del Consejo Asesor, con la consiguiente modificación de la ley para la ampliación de las facultades del cuerpo.

El Dr. Posse recordó la modalidad de funcionamiento en la Provincia de Santiago.

El Dr. Ávila también señaló que como consecuencia de ello era preciso modificar la estructura del Reglamento Interno en cuanto a la valoración de los antecedentes, incorporando expresamente los puntajes por la realización de los cursos de capacitación.

Por su parte, el Dr. Bustamante contó cómo se había tratado esta cuestión concreta en el Consejo de la Magistratura federal, luego de varios años del funcionamiento de la escuela judicial.

Por último el Dr. Posse remarcó la importancia del paso que se proponía dar desde el Consejo Asesor, avanzando sobre tres cuestiones: la adquisición de bienes necesarios para la actividad del Consejo; el salto de calidad académico que implicaba para la Provincia toda; y en tercer lugar, en la búsqueda de un lugar físico apropiado para el funcionamiento del órgano.

Sin otro tema más que tratar, se da por finalizada la sesión.

Se convoca en este acto, quedando notificados los Sres. Consejeros, a la próxima sesión a realizarse el día martes 11 de septiembre del corriente a hs. 17,00, en el Colegio de Abogados. Se fijan como orden del día aquellas cuestiones que han quedado pendiente de tratamiento en la presente sesión, sin perjuicio de las que merezcan introducirse a propuesta de Presidencia o de los Sres. Consejeros, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno.

Siendo horas 19,20 se da por finalizada la reunión, suscribiendo de conformidad la presente acta los Sres. Consejeros presentes.

Adriano

Ramón Jesús Grassano
LEG.

[Signature]
Dr. Enzo Ricardo Espasa
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. Antonio D. Bustamante
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. Augusto E. Avila
Consejero Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dra. América del C. Nasif
Consejera Titular
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

[Signature]
Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

Ante mí, doct.

[Signature]
DRA. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA